



Municipalidad
Monte Patria

TRANSPARENCIA PASIVA

ORD. N°: 499

ANT. : Código solicitud MU175T0000430.

MAT. : Denegación de información solicitada.

MONTE PATRIA, 01 de Marzo de 2018.

**A: SR(A). SAMUEL RAMOS
SOLICITANTE**

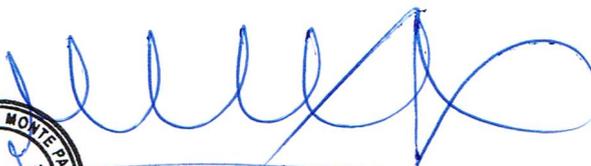
DE: DIRECTOR TRANSPARENCIA

Con fecha 01 de Marzo de 2018, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU175T0000430, cuyo tenor literal es el siguiente: "Informe de los concursos de plantas grados 12,17,18 y 20, junto con los puntajes de corte de los postulantes y notas. Las razones de no quedar seleccionado."

En referencia a su solicitud enunciada y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, N° 1 letras b) de la ley N° 20.285, a saber "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas", se declara denegada la presente solicitud. Para tal efecto se adjunta Certificado de admisibilidad N° 16 de fecha 01/03/2018.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio.

Sin otro particular,
Se despide




JORGE NUÑEZ ESPINOSA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

"Por orden del Alcalde", en virtud de Decreto Alcaldicio N° 17.027, de 2017

JNE/ptr.

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Dirección de Control
- Archivo Dirección de Transparencia